

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de junio de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Crediprogreso
Demandado	Alba Nury Isaza Gómez
Radicado	05001 40 03 028 2023-00023 00
Providencia	No acepta sustitución de poder.

No se accede a la solicitud de sustitución de poder que antecede, presentada por el abogado JESÚS ALBEIRO BETANCUR VELÁSQUEZ, toda vez que, el presente asunto se encuentra finalizado, en razón al rechazo de la demanda.

NOTIFÍQUESE

10.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **969f5a01927b7bef6a98e8f47744ce43b2e2f9b5bb3e2133152f58962f60aa27**

Documento generado en 16/06/2023 08:25:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>